



CONSEJERIA JURIDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Acta de instalación del Comité de actuación para prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso sexual

ACTA DE INSTALACIÓN

En la ciudad de México siendo las 12:00 hrs. del día 18 de abril de 2011 las(os) firmantes de la presente acta se reunieron en las Oficinas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en Avenida Constituyentes No. 161 Piso R, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, para formalizar, ante la presencia del Lic. Jorge de la Peña Quintero Director General de Administración y de Finanzas por instrucción del Lic. Miguel Alessio Robles Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, la instalación del **Comité de Actuación para Prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual**, en adelante el Comité de actuación, que tiene como objeto: la prevención, asesoramiento y atención de quejas con motivo de conductas de hostigamiento y acoso sexual por parte de los servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para contribuir a la eliminación del hostigamiento y acoso sexual, conductas consideradas como actos de violencia y discriminación que obstaculiza el acceso y permanencia en un trabajo digno y de calidad.

Integración del Comité

Presidenta: Lic. Ivonne Celis Morales, Asesora Jurídica B2

Secretario Ejecutivo: C. Oscar Abel López Islas, Personal Adscrito a la Dirección General de Administración y de Finanzas

Consejeras(os):

Lic. Michelle Laugier Pineda, Consultora Jurídica B

Lic. Yaira Ramírez Burillo, Consultora Jurídica A

Lic. Juan José Céspedes Hernández, Personal Adscrito a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso.

Ing. Israel Quezada Castillo, Asesor de Apoyo Técnico

Representante del Órgano Interno de Control

Lic. Miguel Ángel Villanueva Minero, Titular del Área de Quejas.

Invitadas(os):

Cualquier persona que sea servidor/a público cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos relacionados al asunto sometido al conocimiento del Comité de actuación.



CONSEJERIA JURIDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Acta de instalación del Comité de actuación para prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso sexual

De las funciones

Presidencia (Con derecho a voz y voto):

1. Instruir al Secretario Ejecutivo para que convoque a las sesiones del Comité de actuación.
2. Presidir las sesiones del Comité.
3. Promover el pronunciamiento emitido por el C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en contra del hostigamiento y acoso sexual.

Secretario Ejecutivo (Con derecho a voz y voto):

1. Preparar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité de actuación, integrar la documentación requerida para la realización de las mismas, así como levantar y suscribir las actas y/o informes correspondientes y recabar la firma de los asistentes a la sesión.
2. Convocar, por instrucciones de la Presidenta del Comité de actuación, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.
3. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité de actuación.
4. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones.

Consejera/o (Con derecho a voz y voto):

1. Recibir, orientar y acompañar a la parte quejosa durante el desarrollo del procedimiento que se lleve con motivo de la investigación y determinación de hechos que pudieran ser constitutivos de hostigamiento o acoso sexual, debiendo explicar los medios disponibles en la institución para su atención y resolución, tales como, las ventajas de ejercer sus derechos; que se trata de una acusación seria, que será atendida de forma eficiente, segura, discrecional, para garantizar su seguridad dentro del sitio de trabajo; así como, que de tratarse de una acusación falsa, podrá ser objeto de la aplicación de las medidas administrativas que resulten procedentes en su perjuicio. Así también, deberá orientar sobre las vías de acción a las que podrá recurrir para interponer su queja o en su caso la alternativa de solución mediante otras vías de resolución o de (métodos Informales de resolución).

Invitadas(os) (Sin derecho a voto, pero con voz):

Proporcionar información de manera verbal y personal, que se considere necesaria para aclarar aspectos relacionados al asunto sometido al conocimiento del Comité de actuación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en el margen derecho de la página.



CONSEJERIA JURIDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Acta de instalación del Comité de actuación para prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso sexual

Las y los Integrantes del Comité realizarán las siguientes funciones:

1. Elaborar e implementar un programa permanente de difusión en materia de hostigamiento y acoso sexual, que comprenda los siguientes aspectos:
 - a) Establecer dentro de la Consejería Jurídica una política tendiente a preservar un ambiente de trabajo sano y libre de hostigamiento y acoso sexual.
 - b) Establecer las medidas de prevención en materia de hostigamiento y acoso sexual.
 - c) Atender e investigar los casos de hostigamiento y acoso sexual.
2. Diseñar e instrumentar un programa de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual.
3. Generar campañas al interior de la dependencia.
4. Elaborar un informe anual de resultados.

De las Obligaciones del Comité

De su Integración:

1. Para sesionar se requerirá la presencia de la Presidenta, Secretario Ejecutivo, y de cuando menos tres Consejeras/os (Reuniones Ordinarias) En caso de que alguno de los integrantes no asistieran a la sesión, se convocará a otra dentro de los dos días hábiles siguientes, para tratar los asuntos correspondientes. (Reuniones extraordinarias).
2. Es requisito que el Comité sea integrado por mujeres y hombres

De su funcionamiento:

1. El Comité de actuación sesionará puntualmente cada que se presente una queja sobre hostigamiento o acoso sexual.
2. Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada, por la mitad más uno (50% más uno) de las y los integrantes con derecho a voz y voto (Quórum de Decisión);

De cada reunión se levantará un acta que deberá ser firmada por las y los asistentes, en la que se precise el sentido del acuerdo tomado por las y los integrantes con derecho a voz y voto, así como los comentarios y sugerencias al Órgano Interno de Control relevantes de cada caso y deberán aprobarse a más tardar al día siguiente de la reunión.



Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Acta de instalación del Comité de actuación
para prevenir y atender casos de
hostigamiento y acoso sexual

CONSEJERIA JURIDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

Las y los invitados que asistan para orientar o aclarar la información de los asuntos a tratar, deberán firmar el acta de la reunión como constancia de su participación.

En la Ciudad de México D.F., siendo las 13:00 hrs. del día 18 de Abril de 2011 queda instalado el Comité de Actuación para Prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Firman al calce las personas que en esta sesión intervinieron:

Lic. Jorge de la Peña Quintero
Director General de Administración y de Finanzas

Lic. Ivonne Celis Morales
Presidenta

Lic. Oscar Abel López Islas
Secretario Ejecutivo

Lic. Michelle Laugier Pineda
Consejera

Ing. Israel Quezada Castillo
Consejero

Lic. Yaira Ramírez Burillo
Consejera

Lic. Juan José Céspedes Hernández
Consejero